



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD



**“PERMISO PROVISIONAL PARA CIRCULAR
SIN PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN**

NOMBRE DEL PROPIETARIO

MARCA: .
SUBMARCA: .
TIPO: .
MODELO: .

SERIE: .
MOTOR: .
COLOR: .



Folio: 0000

EXPEDICIÓN: DÍA-MES-AÑO

VIGENCIA: DÍA-MES-AÑO

-SERVICIO PARTICULAR VÁLIDO POR 30 DÍAS-

El presente permiso se expide con
fundamento del ARTICULO 6
FRACCIÓN IX del reglamento de
tránsito en vigor en el municipio de
Tulum, Quintana Roo.

LCDA.

La falsificación o alteración del presente permiso constituye a un delito federal ante los términos legales del estado.
Este permiso se debe portar en forma permanente y en un lugar visible.